

11 de septiembre de 1995

Más información sobre AU 333/93 (AFR 32/12/93/s, del 21 de septiembre de 1993, y sus seguimientos AFR 32/13/93/s, del 29 de septiembre; AFR 32/14/93/s, 11 de octubre; AFR 32/15/93/s, 25 de octubre; AFR 32/16/93/s, 19 de noviembre; AFR 32/18/93/s, 26 de noviembre; AFR 32/20/93/s, 10 de diciembre; AFR 32/21/93/s, 15 de diciembre; AFR 32/22/93/s, 30 de diciembre; AFR 32/03/94/s, 1 de febrero de 1994; AFR 32/07/94/s, 14 de April; y AFR 32/11/95/s, 14 de julio de 1995;) - Preocupación por la tortura, preocupación jurídica, temor de malos tratos, pena de muerte y preocupación por la salud

**KENIA Koigi wa Wamwere, activista de derechos humanos, ex preso político, ex parlamentario**  
**Charles Kuria Wamwere, ex preso político**  
**James Maigwa, cuñado de Koigi wa Wamwere, agricultor**  
**G.G. Njuguna Ngengi, concejal por Molo, agricultor**

El día 25 de septiembre de 1995 está prevista la sentencia del juicio contra Koigi wa Wamwere y los tres individuos acusados junto a él. Si los declaran culpables, se les impondrá la pena de muerte preceptiva. Amnistía Internacional estima que los cargos presentados contra ellos podrían ser falsos y que el verdadero motivo de su detención fueron sus críticas del gobierno. Amnistía Internacional los ha considerado a todos presos de conciencia.

El juicio, que dio comienzo en abril de 1994, concluyó precipitadamente a mediados de julio de 1995 al negarse tanto a la defensa como a los propios acusados el derecho a presentar verbalmente sus conclusiones finales. El juez resolvió en julio que sus deliberaciones se basarían en las conclusiones finales del ministerio público, al que se permitió defender su caso a lo largo de diecisiete días, y también presentar sus notas personales sobre los procedimientos.

Tras esta resolución, Koigi wa Wamwere exclamó: «Sabíamos que nos condenarían mucho antes de que nos arrestaran y nos acusaran por nuestras creencias políticas. Estamos preparados para morir. Esta gente nunca nos hará justicia».

Debido a una denuncia pendiente de desacato al tribunal, ninguno de los cuatro acusados podrá estar presente en la sala en el momento de dictarse la sentencia.

## INFORMACIÓN GENERAL

Koigi wa Wamwere, su hermano Charles Kuria Wamwere, su primo James Maigwa y el concejal local G.G. Njuguna Ngengi fueron acusados de robo con violencia tras un presunto asalto a la comisaría policial de Bahati, cerca de Nakuru, en noviembre de 1993. Poco antes de su arresto, Koigi wa Wamwere había fundado la Organización Nacional Democrática de Derechos Humanos con el cometido de investigar y documentar incidentes de violencia política en el valle del Rift y otras partes de Kenia. Se ha denunciado la implicación del gobierno en la violencia por motivos étnicos que ha acabado con la vida de más de mil quinientas personas y desplazado a más de trescientas mil desde que se inició, en diciembre de 1991.

Amnistía Internacional cree que la policía abusa de la legislación cada vez con más frecuencia, utilizando cargos incompatibles con la libertad bajo fianza para detener a pacíficos disidentes del gobierno y a familiares suyos. La organización cree que su detención forma parte de un modelo de actuación cada vez más violento consistente en el acoso y la intimidación de activistas de derechos humanos, personalidades de la oposición y periodistas. Las tácticas empleadas por las autoridades keniatas están poniendo en grave peligro el derecho a la libertad de expresión en Kenia.

## NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes, cartas por vía aérea en inglés o en el propio idioma del remitente:

- pidiendo la excarcelación inmediata e incondicional de Koigi wa Wamwere, Charles Kuria Wamwere, James Maigwa y G.G. Njuguna Ngengi, por tratarse de presos de conciencia;
- declarando que Amnistía Internacional y otras organizaciones nacionales e internacionales jurídicas y de derechos humanos que han asistido en calidad de observadores al juicio han concluido que los acusados no han sido sometidos a un juicio con las debidas garantías;
- expresando preocupación porque, si los declaran culpables, serán condenados a muerte; explicando que Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos y recordándoles que la Decisión del Tribunal Constitucional Sudafricano adoptada el 6 de junio de 1995 establece que la pena de muerte conculca el derecho a la vida y a la dignidad humana.

**LLAMAMIENTOS:**

1) President Daniel arap Moi  
Office of the President  
PO Box 30510  
Nairobi  
Kenia

**Telegramas: President Moi, Nairobi, Kenia**  
**Télex: 22003 FOREIGN ROB ó 22796 FOREIGN RB**  
**Fax: + 254 2 37340 (Si no diera tono, intenténtenlo más tarde)**  
**Tratamiento: Your Excellency / Su Excelencia**

2) Mr Amos Wako  
Attorney General  
P O Box 40112  
Nairobi, Kenia

**Telegramas: Attorney General Wako, Sheria, Kenia**  
**Fax: +254 2 211082**  
**Tratamiento: Dear Attorney General / Señor Fiscal General**

**COPIAS A:**

1) Paul Wamae  
Chairman  
Law Society of Kenia  
PO Box 72219  
Nairobi, Kenia

2) Prensa local y nacional del país del remitente.

y a la representación diplomática de Kenia acreditada en el país del remitente.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 25 de septiembre de 1995.